



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2018 00313 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante:	Elizabeth Orrego Grisales
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior

Recibida la sentencia no. 128 de agosto 10 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Segunda de Oralidad, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia no. 39 de junio 14 de 2019 modificando la sentencia apelada; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, septiembre 13 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR

Secretaria

¹ Folios 129 a 144.